

ficio principal de los puros de los flejes, no se an
elun^o de confianza y dependencia y
deve ser en la^{ta} entantoy no des de q. d. de
menes de d. otamendi, respecto de Plan
que se nos puse en tal carta de reunion y
manore y que se conformando y se en la
dome atriador y confianza, pro d. de nos
establecer una negociacion de comercio y
permanente, en q. d. de d. de mandos
y d. de en ca. P. no.

Incluido al d. de los d. de d. de que
se mande entregar a la^{ta} de d. de d. de
y d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
mirada a la^{ta} de d. de d. de d. de d. de d. de
lo q. se le entregare, como no es q. ay a p.
co de los hechos de los p. de los d. de d. de d. de

Incluido al d. de tambien la factura origi
nal de la lamina q. van en el caso
aludado de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
1950 av. y d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
con el caso de los d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
abierta, ay a d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
y d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de
La M. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de d. de



...aun no estan concluidos de venderse p.
queriendo dar el furo a q. me estimaz
avita de los indios preciosos q. hallados,
herendidos en parte a 34. p. al cantado, a un
quedado a 35. y 36. l. m. y a b. me y de d. no;
demora. q. tanta misma, faena, con
de y abnacen, supue de ganancia es traco
sa q. el cambio de la plata: una es de un
el cacao, q. se vino a d. de los p. su de
y los precios del dia, motivo p. q. se ayo q.
se halla con partida considerable no ven
de. por q. ellos preceden e vienen a meso
proporción, entuzgan q. go. y otros q. hemos
nere ser hacer venta p. se hacen puntos
no significamos la misma
dos, se debe a la misma p. ayo q. los
a d. no. No obstante con respecto a los
seondura, se venden a d. de a d. de. tal
de. con. bien q. esto tiene su al tenaz. segun
tenaz, o menos, las extracc. p. se ayo q. no
p. se tiene ma cuenta p. se libertad de
de unada, q. se ten. q. se me y no in
los peligros de picarse.
Los cueros dulces de d. po



poner artículo, en el qual se declara que el
 Ciudadano confuso que se tiene de regular en esta
 don, con el q. se venyan bien a condición
 dos: a q. se me fencia, hepedido la re-
 a beneficiarios, y no se ha hepedido de acor-
 a un fin de haer la. Idem: en se ten
 un buen dano de Comensio a un q. no lo
 y ha de abunda aganado q. ello.

Los Dños. del Cacaso de. no los he pag.
 a un se penando a q. el. am. ha ga al q. ga
 a q. de no ven q. al se en en en q. no
 ma en. q. Casare. q. se. ga en q. no
 me. y lo mismo el r. Valacios, q. con v. ite
 ha de q. no duarlos de cuia. R. M. y la via
 de. q. q. se pa q. ita. se firer. y. mereca
 ons Cas. : En lo mismo no se amofal de
 nos, que a un ven en ten teniendome
 el que obrando q. boy a d. fin.

Per. Cor. en uno de sus pocos me-
 mentos de op. Tacipio (am. ven. p. al. q. exp.
 del r. d. M. y.) mellano no obstante q.
 nos vemos sino de tarde, en tarde, y en
 m. cor. q. med. no p. via de confianza am.



enqui²⁰ bene gherca, aq. leguado Reconci
do, siendo lo que mag. eres, q. Caruine en
silomanda de aciendo cont. q. q. noaya
Reciprocos & subit²⁰ visis antinunda
Par.

Doay tiempo ni auro q. logzante
bono q. subra parrado, pueracato
de canaqui el hano q. medie q. en
noche se embarca q. q. ha de idido el no
q. bondad, q. q. se no mede eno q. en q.
baya estra tan mal formada q. q. via ma
nos a. subit²⁰ mulo q. la subra diculgar
tudo, q. q. mandana coneyuina uapra
nona. mag. de. q. de rea en uile q. B.

L. N. ~~me herito~~
p. 2.

En el caso del Rey herido
m. p. libras q. venia en un picado
melo han de. con una libra de canido en la
da preada q. f. enon 248. en otra tanta se ca
y p. tanto, me han faltado en todo el canyano.
sin contar el auro. del 3^o de la o 37 farey q. per



total incluyendo el aum^{to} de las maj^{es} de los: es
y son buenas ganancias, p. alagunin. 9. 00
pedir. Repreca venano e iros nabuooos uno
gine ad. Valet



Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



1784

32-18

